



APRUEBA PERMISO A
CLAUDIA NUÑEZ VERGARA
PRESTADOR DE SERVICIOS

DECRETO N° 1394

CHILLAN VIEJO, 05 JUL 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña CLAUDIA NUÑEZ VERGARA con fecha 29/06/2011, para que se le conceda permiso por 5 días y la autorización dada por el sr. Administrador (s) con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 5** días de Permiso a **Doña CLAUDIA NUÑEZ VERGARA**, "Apoyo A Los Programas De Microemprendimiento Productivo Y Desarrollo Turístico" desde el día 04/07/2011 al 08/07/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS / FFV / GGB/ PAQ / LRM/ jolp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.



JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)